



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 99

REF: AUTORIZA CIERRE DEL CIRCUITO TREKKING DE
 LOS DIENTES DE NAVARINO.-

PUERTO WILLIAMS; 07 MAY 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- Resolución Exenta N° E-11306 de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales que entregó en concesión, a este municipio, el circuito Dientes de Navarino;
- Memorándum N° 190, de fecha 06/05/2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- Memorándum N° 486, de fecha 06/05/2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, las condiciones climáticas, adversas producto de la época de otoño-invierno, impide el tránsito peatonal;
- Que, la dificultad del terreno presente conforme a la poca visibilidad de la señalética existente, que impide distinguir con claridad los hitos que demarcan el circuito;
- Que, la determinación tiene como fin último, prevenir accidentes que involucren la vida humana.

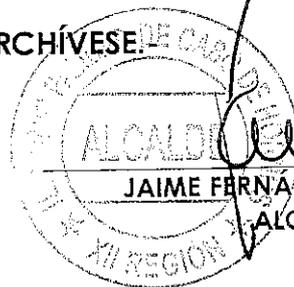
DECRETO

- 1° **AUTORIZÁSE**, el cierre del Circuito de Trekking de los Dientes de Navarino; a contar del lunes 06 de mayo hasta la segunda quincena del mes de octubre del año 2019;
- 2° El tramo que será afectado por la medida es la siguiente:
 - o Desde el **HITO 4** (Cumbre del Cerro la Bandera) hasta el **HITO 38** (Final del Circuito)
 - o Se adjunta mapa del circuito Dientes de Navarino.
- 3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.
- 4° Se hará entrega de la información contenida en el presente decreto, de acuerdo a lo señalado en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO** a todas las instituciones gubernamentales Locales, fuerzas armadas, de orden público, salud, hoteles, hostales, hosting para que cada uno de ellos maneje y haga entrega de la información a los funcionarios de sus respectivas instituciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA / APU / POG / afu

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Servicio Nacional de Turismo de Magallanes y Antártica Chilena;
3. Secretaría Municipal;
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Gobernación Provincial;
6. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
7. DISNABE;
8. Dirección de Obras (Inspector);
9. Dirección de Control;
10. Encargado de Turismo;
11. Hostal Akainij;
12. Hostal Beagle;
13. Hostal Cabo de Hornos;
14. Lodge Lakutaia;
15. Hostal Forjadores del Cabo de Hornos;